

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO  
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES**

**ORDEN DE COMPRA  
ORIGINAL**

Señores  
**PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V.**  
 Dirección: 3ª Calle Poniente y 7ª Ave Norte No. 300, S.S.  
 Teléfono: 2501-0016  
 Correo: [ventascorporativas@psanrey.com](mailto:ventascorporativas@psanrey.com)  
 NIT:  
 Presente

**Orden de Compra N° 258/2016**  
 Proceso de Comparación de Precios: No. SM2015-2-28-CP-B-  
 MINSAL/28, denominado: "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE  
 OFICINA PARA LOS ECOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SALUD  
 MESOAMERICA", Fondos: BID  
 Fecha: 16 de Septiembre de 2016

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a treinta días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	80101045	<p><b>PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA</b>                      Papel bond B-20, blanco, tamaño carta, 17 x 11 pulgadas, resma de 500 hojas, extrema blancura, compatible con fotocopiadoras, faxes, impresoras láser o inyección de tinta.                      Marca: Report                      Fabricante: Suzano Report                      Modelo: Profesional 100% blancura  <b>Condiciones de Recepción</b>                      Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del Contrato</p>	BRASIL	RESMA	400	\$3.39	\$1,356.00
7	80105045	<p><b>ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO</b>                      Order book, 100 hojas (200 paginas rayadas, siete columnas por página, pasta color café de cartulina plástica, medidas: 31.5 cm, de largo x 20.3 cm ancho, Modelo #1/44  <b>Condiciones de Recepción</b>                      Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del Contrato                      Marca: Fenix                      Fabricante: Papelera San Rey</p>	EL SALVADOR	C/U	800	\$0.69	\$552.00
8	80103190	<p><b>PERFORADORA DE DOS OJETES ESTÁNDAR</b>                      Perforadora de tamaño menor o igual a 3" ½, dos perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 10 y menor o igual a 20, con trampilla para vaciar los confetis  <b>Condiciones de Recepción</b>                      Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del Contrato.                      Marca: SRY                      Fabricante: Fu Yang                      Modelo: PERF8CM P-9820                      País de Origen: China</p>	CHINA	C/U	240	\$1.82	\$436.80

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO  
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES**

11	80103080	<p><b>CLIPS TIPO MARIPOSA, CAJA</b> Clips tipo mariposa, metal, niquelado, firme sujeción de documentos, caja de 50 piezas, tamaño de 1" x 1 ½</p> <p><b>Condiciones de Recepción</b> Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del Contrato. Marca: SRY Fabricante: FuYang Modelo: #2 pequeña</p>	CHINA	C/U	240	\$0.55	\$132.00
16	80103225	<p><b>TIJERA MEDIANA DE (7 - 8) PULGADAS APROXIMADAMENTE PARA PAPEL</b> Tijera mediana, metálica, de 7 pulgadas aproximadamente, para cortar papel, mango de plástico</p> <p><b>Condiciones de Recepción</b> Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del Contrato. Marca: SRY Fabricante: Fu Yang Modelo: 7" bolsa pvc tj-07</p>	CHINA	C/U	640	\$0.39	\$249.60
17	80103010	<p><b>DESENGRAPADOR (SACA GRAPAS)</b> Saca grapas, elaborado en metal, con un peso no mayor a 75 gr Marca: SRY Fabricante: Fu Yang Modelo: Sacagrafa STD ES508-B</p> <p><b>Condiciones de Recepción</b> Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del Contrato.</p>	CHINA	C/U	800	\$0.24	\$192.00
<p>Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES, adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes entregados, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar</p> <p>La Dra. Kenia Astrid Ayala, Colaboradora Técnica Médica, Unidad de Gestión, será la contraparte de la empresa contratada.</p>							
<b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO</b>			<b>\$ 2,918.40)</b>				
Monto Total: <b>DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>							
DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES. Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-54105 y 2016-3200-3-10-01-22-5-54114.							

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO  
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES**

La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso. Final 6ª calle oriente, No.1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

<b>Elaborado por</b>	<b>Autoriza por contratante MINSAL</b>	<b>Por Suministrante</b>
F _____	F _____	F _____
<b>LICDA. ISELA DE LOS ÁNGELES MEJÍA</b>	<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE</b>	<b>Nombre:</b>
<b>JEFE UACI</b>	<b>MINISTRA DE SALUD</b>	<b>DUI:</b>
		<b>SUMINISTRANTE</b>

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento de aplicación.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Dra. Kenia Astrid Ayala Colaboradora Técnica Médica, Unidad de Gestión, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO  
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 14650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES**

La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso. Final 6ª calle oriente, No.1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

<b>Elaborado por</b>	<b>Autoriza por contratante MINSAL</b>	<b>Por Suministrante</b>
F  	F  	F  
LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA JEFE UACI	DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	Nombre: <i>Marcela Amaya</i> DUI:  SUMINISTRANTE

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su Reglamento de aplicación.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Dra. Kenia Astrid Ayala Colaboradora Técnica Médica, Unidad de Gestión, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO  
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES**

- f)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g)** Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h)** Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1.** La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2.** El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes o servicios.
- 3.** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.